

12.

ACUERDO No. 010**“POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE –CGCA- DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 13 y 15 del Acuerdo 07 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 3º, 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992 y 1º del Acuerdo 007 de 2015, la Universidad de Cundinamarca es una entidad con autonomía académica, docente, científica, cultural, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno y en ejercicio de esta autonomía cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios reglamentos.

Que el Modelo Educativo Digital Transmoderno, MEDIT, adoptado por el Acuerdo del Consejo Académico 000017 del 3 diciembre de 2019, define a la Universidad de Cundinamarca como un Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) institucional, organizativo y digital, que, en todo tiempo, espacio y relaciones, logra un aprendizaje para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad; a través de una construcción dialógica y formativa del sujeto que influya positivamente en la sociedad.

Que conforme a lo previsto en los artículos 62 y 68 de la Ley 30 de 1992 la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde entre otros al Consejo Académico quien es la máxima autoridad académica y según el Artículo 13 del Acuerdo 007 del 9 de julio de 2015, Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el literal a. del artículo 15 del Acuerdo 07 de 2015, establece como función del Consejo Académico “decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que el Decreto 1330 de 2019 y sus resoluciones reglamentarias 15224 de 2020 y 21795 de 2020 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, las cuales establecen las condiciones de calidad de carácter institucional y de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015 para la obtención y modificación del registro calificado, establece como criterio de calidad la existencia de los recursos suficientes para el cumplimiento de metas en materia de medios educativos y acceso a la información.

Que el Acuerdo 02 de 2020 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad de instituciones y programas académicos, establece como factor de acreditación e indicador de alta calidad la disposición de medios educativos y ambientes de aprendizaje.

Qué de conformidad con el Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Académico, se incorpora a la estructura de aseguramiento del aprendizaje el Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje, el cual operará como una estrategia articulada a MEDIT a un CLIC, mediante un proceso personalizado, piramidal y demostrativo.

12.

ACUERDO No. 010

“POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE –CGCA- DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- CREACIÓN: Crear el **CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE – CGCA -** de la Universidad de Cundinamarca, como entorno organizacional que integra el Campo Multidimensional del Aprendizaje en el marco del Modelo Educativo Digital Transmoderno – MEDIT, cuya dirección estará a cargo del jefe de Apoyo Académico de la Universidad.

ARTÍCULO 2.- COMPOSICIÓN: El CGCA, está compuesto por los siguientes procesos, servicios y recursos:

1. Las bibliotecas de las diferentes sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca.
2. El personal humano adscrito a las bibliotecas.
3. La infraestructura tecnológica de la Universidad de Cundinamarca.
4. Los profesores y estudiantes que conforman el campo multidimensional del aprendizaje. (disciplinar e institucional)
5. Los participantes del campo de aprendizaje cultural.
6. Los centros agroambientales de la Universidad de Cundinamarca.
7. Los laboratorios, talleres y centros de experimentación.

ARTÍCULO 3.- OBJETO: Contribuir al aseguramiento del aprendizaje mediante la gestión del conocimiento desde las funciones sustantivas de formación y aprendizaje, ciencia, tecnología e innovación y la interacción social universitaria, a través de los servicios de la organización, acceso y difusión de la información y contenidos, recursos digitales, metodologías, tecnologías, entre otros.

ARTÍCULO 4.- ESTRATEGIAS: Las estrategias para desarrollar el Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje CGCA son las siguientes:

1. **Gestión de recursos.** Organización, acceso, difusión y uso, de recursos electrónicos (Bases de datos bibliográficas, portales de revistas electrónicas especializadas, bibliotecas digitales, repositorios institucionales y recolectores Open Acces, motores de búsqueda académicos y metabuscadores comerciales, entre otros), con el fin de contribuir en el desarrollo del proceso de aprendizaje, la apropiación del conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación e interacción social universitaria.
2. **Gestión humana.** El equipo humano profesional apoya los servicios de asesoría, recuperación de la información, soporte en el manejo e interacción de los recursos electrónicos y en general en todos los procesos requeridos en la gestión del conocimiento y el aprendizaje de la comunidad académica.
3. **Gestión de tecnología.** La tecnología (equipos de cómputo, tabletas, pantallas interactivas, kindles, recursos para población en condición de habilidades diversas, plataformas especializadas en bibliometría y cienciometría entre otros) e igualmente, todos los servicios que permite al usuario la posibilidad de acceder a los recursos, conservando parámetros normativos, con el fin de brindar servicios accesibles a toda la comunidad académica en condiciones de diversidad y usabilidad.

12.

ACUERDO No. 010**“POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE –CGCA- DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

- 4. Usuarios** El usuario construirá en conjunto con el Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje CGCA productos de conocimiento y el aprendizaje. Para esto se articula con los campos de campos de aprendizaje institucional y cultural de la Universidad de Cundinamarca.
- 5. Proceso de Curaduría** Exploración, clasificación, filtro, implementación, evaluación y divulgación de recursos educativos digitales, dispuestos en un repositorio institucional, apoyando el desarrollo de los campos de aprendizaje.
- 6. Formación y asesoría.** Los procesos de formación informacional a los estudiantes son realizados por el Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje – CGCA - y para los profesores se articula con los circuitos de formación de la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente EFAD s21.

Las asesorías y acompañamiento en la utilización de recursos, realización de documentos, escritura académica, referenciación bibliográfico, normas técnicas, utilización de herramientas digitales, hacen parte de esta estrategia.

- 7. Alianzas y convenios.** Colaboración académica, con instituciones gubernamentales, educativas y de investigación a nivel nacional e internacional, para la conmutación bibliográfica con instituciones nacionales para préstamo de material bibliográfico y alianzas internacionales para la consecución de documentos electrónicos especializados que permitan el intercambio de información, presencial y digital.
- 8. Inclusión de personas con habilidades diversas.** Servicios especializados para población con habilidades diversas en conjunto con el área de inclusión institucional. Espacios y recursos tendientes a impulsar la inclusión como elemento fundamental de los servicios. Actividades como lectura dirigida, inclusión en procesos de gestión cultural, software de reconocimiento de voz e imagen entre otros recursos permitiendo el acceso a todos los espacios de las unidades de información, así como la adquisición de material académico en diferentes soportes y lenguajes inclusivos.
- 9. La creatividad, la cultura y el bienestar.** Construcción participativa de programas y servicios para el desarrollo de la creatividad, la cultura, y el bienestar de la comunidad universitaria, con la finalidad de coadyuvar en la interacción y apropiación social del conocimiento; en el reconocimiento de valores de las tradiciones nacionales e internacionales; en la creación de expresiones culturales; en la formación en estética, artística encuentra la promoción y animación a la lectura, con el apoyo de promotores de lectura, la gestión de convenios con museos y el acceso a colecciones históricas y patrimoniales.
- 10. Visibilidad** Medir la calidad de la producción, uso de artículos, revistas y libros académicos, producidos por la comunidad universitaria desde la editorial UCundinamarca; los cuales deben estar alineados al Open Access y respectivamente alojados en el repositorio institucional.

12.

ACUERDO No. 010**“POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL APRENDIZAJE –CGCA- DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Aportar en los procesos de producción académica de los investigadores de la Universidad en la elaboración de documentos de calidad, relevancia y trascendencia translocal, nacional e internacional.

Asegurar el crecimiento del repositorio institucional bajo las directrices para repositorios institucionales de investigación de la Red Colombiana de Información Científica – RedCol.

ARTÍCULO 5. – MEDICIÓN DE INDICADORES Y RESULTADOS: El Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje CGCA orientará la gestión de resultados mediante la cultura del dato, las analíticas descriptivas y predictivas que proporcionan indicadores de cumplimiento al aseguramiento del aprendizaje y a la Organización Social del Conocimiento y el Aprendizaje. Para este fin, se contará con un software especializado de analíticas y tablero de control de indicadores asociados a cada uno de los componentes del Centro y analítica en tiempo real.

Los resultados que deriven de la gestión del Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje CGCA se verificarán en la comisión de gestión curricular, comisión de acreditación y Comité SAC.

ARTÍCULO 6.- REGLAMENTACIÓN: Se faculta al rector para reglamentar el presente Acuerdo.

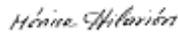
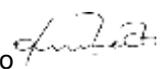
ARTÍCULO 7.- VIGENCIA: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

Dado, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Presidente del Consejo Académico


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaria del Consejo Académico

Proyectó: Mónica Hilarión, Contratista OPS 
David Enrique Chavarro Aranzales, Jefe Unidad de Apoyo Académico 
Revisó: Claudia Viviana Sánchez S. Directora Jurídica. 
Victor Hugo Londoño Aguirre, Director Interacción Social Universitaria 
VoBo: María Eulalia Buenahora Ochoa, Vicerrectora Académica. 

12-3.1